

**Punto 3.13 ITC 26 del Reglamento de Explosivos**

**CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO**  
**SUSCRITO POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL EVENTO**  
**USO DE ARMAS DE AVANCARGA CON PÓLVORA**

D/D<sup>a</sup>. , en representación de la  
compañía aseguradora   
, con CIF/NIF nº

**CERTIFICA:**

Que la asegurada  con  
NIF nº , **como entidad organizadora del evento previsto con uso de armas de  
avancarga con pólvora**, regulado en la Instrucción técnica complementaria número 26 del  
Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, tiene contratado  
un seguro de responsabilidad civil con las siguientes condiciones:

Número de póliza

Período de cobertura que abarca desde el día  hasta el día

Cobertura (*capital mínimo de 363.016 €)(\*actualización según IPC)*  euros.

La póliza referenciada se encuentra vigente en la fecha actual y es garantía de los daños a terceros derivados del uso de pólvora y la realización de los actos desde la llegada de la pólvora hasta la finalización de los actos de arcabucería, que se realicen dentro del período asegurado y resulten de responsabilidad de la entidad organizadora del evento de actos de arcabucería, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora.

Lo que se certifica en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.13 de la Instrucción técnica complementaria número 26 del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero.

En , a  de  de 20

*Firmado por representación autorizada y sello de la compañía aseguradora*